

ÍNDICE AI: EUR 25/29/98/s  
18 DE MARZO DE 1998

## DECLARACIÓN PÚBLICA

### Grecia

#### **Traianos Pasois juzgado por entrar en el país con dos calendarios de pared macedonios**

Amnistía Internacional adoptará a Traianos Pasois, miembro del partido de la minoría étnica macedonia «Arco Iris», como preso de conciencia y pedirá su liberación inmediata e incondicional en caso de que le encarcelen después de su juicio en Florina hoy, ha manifestado la organización de derechos humanos en una carta dirigida al gobierno griego.

El 17 de febrero de 1996, Traianos Pasois cruzó la frontera entre Grecia y la ex República Yugoslava de Macedonia por el puesto fronterizo de Niki, Florina. Según un auto de acusación dictado posteriormente contra él, tenía en su posesión «dos calendarios de pared que pretendía distribuir» en los que «aparecían fotografías de ciudades y zonas puramente griegas, debajo o junto a las cuales aparecían unos textos en un idioma extranjero».

El acta de acusación proseguía afirmando que los textos «alababan claramente actos y decisiones controvertidos y provocativos tomados por partidos políticos, grupos y organizaciones que intervinieron en la guerra civil. [Estos ] actos y decisiones ponían en cuestión el carácter griego de [la provincia de] de Macedonia, con el fin de conseguir su desmembramiento, secesión y anexión por un país vecino entonces enemigo de Grecia». En el auto de acusación no hay ningún indicio que sugiera que el texto de los calendarios constituyera una incitación o defensa de la violencia.

Amnistía Internacional cree que el cargo formulado contra Traianos Pasois está motivado por su apoyo público al reconocimiento de una minoría macedonia en Grecia, a su afirmación de que pertenece a dicha minoría y a su apoyo a utilizar, sin restricciones, el idioma macedonio y a difundir sus puntos de vista y opiniones sobre la región.

La organización considera que al llevar a juicio a Traianos Pasois simplemente por haber expresado su opinión, las autoridades están violando el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, dos instrumentos ratificados por Grecia y que, por ello, está obligado a respetar.

**Información general:**

El 14 de octubre de 1997, Vasilis Romas, Costas Tasopoulos, Petros Vasiliadis y Pavlos Voskopoulos, cuatro miembros del Partido «Arco Iris» fueron juzgados en Florina por «causar e incitar al odio mutuo entre los ciudadanos» y vulnerar con ello el artículo 192 del Código Penal griego al mostrar un símbolo, con las palabras «Comité de Florina» en griego y en macedonio, en el exterior de la sede del Partido «Arco Iris» en septiembre de 1995. El acta de acusación contra los cuatro hombres también afirmaba que la utilización de las palabras macedonias «*Lerinski Komitet*» «provocaban e incitaban a la discordia entre los ciudadanos de la zona [que] justificadamente... identificaban estas palabras con una antigua organización terrorista de ciudadanos extranjeros de habla eslava que estuvo activa en la zona». El juicio se aplazó hasta septiembre de 1998.

Amnistía Internacional cree que los cargos formulados contra Traianos Pasois y los otros miembros del Partido «Arco Iris» se deben a que han expresado su apoyo público al reconocimiento de la minoría macedonia de Grecia y a la afirmación de que pertenecen a dicha minoría. Por ello, la organización considera a los cuatro hombres presos de conciencia potenciales y, en caso de ser encarcelados, pedirá su liberación inmediata e incondicional.